AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ÁNGEL RAFAEL PACHECO RUBIO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/04/2016
HASH: ea606969845 02eb9bdac13fa6816aeba

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de información Turística acogida a la línea de subvención de GASTO DE PERSONAL PA.GP/US/2016.019 del PLAN ACTIVA 2016 de la Excma. Diputación de Cáceres.

SEGUNDA: Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de seis meses a tiempo parcial un 70% de la jornada.

TERCERA: Salario Base. El Salario Base asciende a 532,50 € brutos mensuales por 14 pagas anuales.

CUARTA.: Requisitos de los/as aspirantes. Para ser admitidos/as a la plaza los/ as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- ✓ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer el título de Bachiller o equivalente.
- ✓ Poseer permiso de conducción del tipo B.

QUINTA: Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento Casar de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento **antes de las 14.00 horas del día 22 de abril de 2016.**

A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopias compulsadas de todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Cuarta.
b) Currículo, completo y acreditado. Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el

supuesto de la Experiencia Laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Tribunal Calificador. El tribunal calificador estará integrado por las un/ a presidente, un/a vocal y un/a secretario/a, todos/as ellos/as funcionarios/as y/o trabajadores/as laborales fijos municipales.

Podrán estar presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, un representante sindical.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **Concurso-Oposición.**

a) **OPOSICIÓN.** La fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en un examen tipo test sobre las funciones a realizar (desarrollo local, cultural, turístico patrimonial, conocimiento y manejo de redes sociales….). Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

b) **CONCURSO.** La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorarán los méritos alegados y acreditados, conforme al siguiente baremo:

- ✓ **Ser Diplomado/a y /o Licenciado/a relacionado con el puesto de trabajo**: **1 punto.**

- ✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento:** (turismo, manejo de redes sociales, dinamización local, cultural…,) Por cada 10 horas de formación, relacionada con el puesto objeto de la convocatoria: 0,05 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.

- ✓ **Experiencia Profesional:** Por haber prestado servicio en la Administración Pública, desempeñando un trabajo relacionado con el puesto: 0,10 puntos por cada mes, hasta un **máximo de 3 puntos.**

- ✓ Por haber estado inscrito en el SEXPE como **demandante de empleo**, no mejora de empleo: 0,10 puntos por mes hasta un **máximo de 3 puntos**.

- ✓ Tener la condición de **discapacitado/a** : **1 punto**.

- ✓ Por ser **víctima de violencia de género**: **1 punto.**

En Casar de Cáceres, a 15 de Abril de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Angel Rafael Pacheco Rubio